

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 11001220300020230154700 FORMULADA CARLOS FERNANDO CARRASCO BERNAL, EN CONTRA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, A LA QUE SE VINCULA A LA CORTE CONSTITUCIONAL (T9274008) Y A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

11001-4003-031-2022-01304-00/01

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 14 DE JULIO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 14 DE JULIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.
Sala Civil

RADICADO: 11001220300020230154700

Bogotá, D.C., Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por **Carlos Fernando Carrasco Bernal**, en contra del **Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá y Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá**, a la que se vincula a la **Corte Constitucional** (T9274008) y a la **Defensoría del Pueblo**.

En consecuencia, comuníquese por el medio más expedito a los accionados y vinculados, para que en el término de **dos (02) días** siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la misma.

Por la secretaría del juzgado accionado comuníquese de la existencia de esta acción de tutela, a la mayor brevedad posible, a **todas las partes y demás intervinientes** dentro del proceso de tutela 11001-4003-031-2022-01304-00/01, al que se refiere la solicitud de amparo, a fin de que, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho a la defensa dentro del término de dos (2) días.

La autoridad judicial accionada deberá remitir copia de las comunicaciones enviadas a los sujetos procesales con la evidencia de que fueron recibidos por los mismos, adjuntando los soportes de las piezas procesales que contengan los datos de notificación. Se pone de presente



que, de no contarse con la dirección electrónica de las partes e intervinientes, deberá hacerse el enteramiento respectivo, por cualquier otro medio idóneo, y además, por medio del micrositio del juzgado y de la Secretaría de la Sala.

La Secretaría de esta Sala, deberá verificar que cada una de las partes e intervinientes dentro del proceso de que se trata, hayan sido notificadas a las direcciones de contacto reportadas en el expediente.

Se requiere al accionante para que en el término de un (1) día, manifieste bajo la gravedad de juramento que no ha presentado otra acción respecto de los mismos hechos y derechos, conforme el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,

SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA

Magistrada

Firmado Por:

Sandra Cecilia Rodríguez Eslava

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06c4e9ed0e3cef8927cbb939ba6c2de0ab2c33bb9010c7cc14ef2e80014d4e1e**

Documento generado en 13/07/2023 09:59:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>